



DECRETO EXENTO N° 861.-  
CAUQUENES, 07 MAR. 2025

VISTOS:

- La solicitud presentada por el Presidente del Complejo Habitacional Los Acacios Lote N° 2 y autorizada por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto exento N° 1922 del 03 de Mayo de 2024 que asigna vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo N° 04 dispone que "*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) la asistencia social y jurídica, además i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna*". En cumplimiento de la normativa antes dicha surge la necesidad del servicio municipal de apoyar a la comunidad para el abastecimiento de agua.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** el aparcamiento del camión aljibe marca Volkswagen Constellation placa patente LJLX-56 a contar de las 17:03 horas del día viernes 06 y hasta las 12:00 del lunes 09 de marzo de 2025 en el patio del Lote N° 02 del Complejo Habitacional Los Acacios, ubicado en calle Chacabuco N° 1240 entre Arturo Pratt y Diagonal, con el propósito de apoyar a los vecinos que se encontraran sin agua potable debido a mantención de la piscina decantadora de los departamentos.

2° **ESTABLEZCASE** la revisión diaria y monitoreo del estado del vehículo por parte de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres durante el aparcamiento en el lugar antes mencionado.

3° **Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANÍS VILCHES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.
- OF. PARTES
- ARCHIVO GESTIÓN DE RIESGO

